

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 29 de octubre de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.201

Asociación de Maestros del partido de La Vecilla

Acuerdos tomados en la sesión de 18 de octubre 1925.

1.º Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión anterior.

2.º Verificada la votación para presidente de la Asociación provincial, y hecho el correspondiente escrutinio, resultaron 17 papeletas de presentes y 31 oficios de ausentes, todos a nombre de D. Rafael Castrillo, maestro nacional de Sahagún, que obtuvo la suma de 48 votos.

3.º Puesto a discusión el socorro mutuo de partido, fué la idea acogida con calor por todos los reunidos; pero dado su reducido número, acordaron sea asunto a tratar en la sesión próxima, y entre tanto, hacer todos propaganda activa para poder, en su día, contar con el mayor número posible de adhesiones.

4.º Recomendar a todos los maestros del partido acojan con cariño y cumplimenten en todas sus partes la circular del ilustrísimo Sr. Gobernador civil de fecha 1.º de septiembre.

5.º Que conste en acta el agradecimiento de los maestros de este partido a D. José María Vicente por la enmienda presentada a la Excma. Diputación sobre aumento gradual de sueldo y a D. Ismael Norzagaray por el decidido apoyo que a la misma prestó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

La Vecilla, 18 octubre 1925. El presidente, *Buenaventura Dlez.*—El secretario, *José Fernández.*

Asociación de Maestros del partido de Astorga

Se convoca a Junta general para el domingo día 8 del próximo noviembre, a las once de la mañana, en el local del Círculo Católico, con autorización del Sr. Delegado gubernativo.

Los asuntos a tratar, son:

Elección de Junta directiva.

Idem de presidente de la Provincial.

Cuestiones de pasivos y adultos.

Los compañeros nombrados en la reunión del pasado junio para la revisión general de cuentas (cuyo informe publicó EL DISTRITO), tendrán la bondad de concurrir por sí hubiera quien deseara hacer alguna objeción.

Vega de Magaz, 24 de octubre de 1925.

FRANCISCO CARREÑO

MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

Confederación Nacional de Maestros

Delegación de Villafranca

Con fecha 11 del mes en curso, y bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo, se celebró reunión en la expresada villa, con el fin de constituir la Delegación de este partido, adherida a la Confederación, siendo elegidos por unanimidad para los cargos de delegado y subdelegado D. Jesús Carrillo Rosell y D. José M.ª Rodríguez Peña, maestros nacionales respectivamente de Horta (Corullón) y Sotoparada (Trabadelo).

Habiendo quedado legalmente constituida, se hace un llamamiento general para que todo maestro que quiera ingresar, no lo demore y mande por escrito su adhesión al subdelegado en Villafranca del Bierzo, calle del Agua, número 25.

El anterior llamamiento se hace sin distinción de clases y categorías, pero a vosotros, queridos compañeros del mal llamado segundo Escalafón, al cual pertenecemos, os llamamos la atención para que no quede uno solo sin pertenecer a nuestra Confederación, que con fe ciega trabaja y se desvela por el bien de todos, y por tanto, el que no lo manifieste durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de éste en EL DISTRITO UNIVERSITARIO, es que está conforme en asociarse y nos autoriza para hacer efectiva la cuota reglamentaria, por conducto del señor habilitado.

Terminamos dando públicamente las gracias en nombre de todos al Sr. Delegado gubernativo por la asistencia a dicho acto y las frases cariñosas y sinceras que nos dirigió, exhortándonos a la unión, que es el camino a seguir y ofreciéndose incondicionalmente para todo cuanto necesite el Magisterio de este partido. Una vez que nuestras primeras autoridades nos aseguran, como lo hacen a nuestro glorioso ejército en el campo de batalla para que saiga victorioso, sigamos estos sanos consejos y busquemos en apretado lazo de confraternidad el premio de nuestros esfuerzos para conseguir la unificación de la clase y la reivindicación social y económica del Magisterio.

Villafranca, 18 octubre 1925. El delegado, *Jesús Carrillo.*—El subdelegado-secretario, *José M.ª Rodríguez.*

* * *

Delegación de La Bañeza Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los maestros confederados y demás maestros limitados, interinos y sustitutos, así como también a los del primer Escalafón que, estando conformes con la orientación de nuestra Confederación, deseen ingresar en la misma, a la sesión que se celebrará en la ciudad de La Bañeza, el día 8 del próximo noviembre, a las diez de la mañana.

Los asuntos a tratar, son: Admisión de socios.—Lectura y aprobación del acta anterior. Rendición de cuentas de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.—Proposiciones que presenten los asociados.

Es necesario que acudáis a las reuniones, o de no poder asistir, no dejéis de autorizar a otro compañero para que os represente.

Ruego muy encarecidamente no dejen de asistir los confederados siguientes: D. Felipe del Pozo, D. Santiago García, don Arturo Barrera, D. Sigerico Cordero, D. José Villar, D. Lorenzo Santiago, D. Francisco Sastre, D. Blas Cabero, D. Pedro Martínez, D. Benito de Paz, D. Salvador Manjón, D. Victoriano Tobal, D. Joaquín Castrillo, D. Cándido Domínguez, D.ª María de los Angeles, doña Isabel Alvarez, D.ª Angela García, D.ª Honorina Rodríguez y D.ª Maximina A. Fraile.

El delegado del partido, *Eleuterio Rodríguez.*

Villarrín del Páramo a 18 de octubre de 1925.

* * *

Delegación de Riaño

Sesión del 4 de octubre

Se acordó:

1.º Admitir como socios a los compañeros que lo solicitaron.

2.º Aprobar las cuentas justificadas del 4.º trimestre de 1924 y primer semestre del 25.

3.º Que se insista sobre nuestras aspiraciones aprobadas en la última Asamblea y ratificadas por las conclusiones del acto pro-cultura celebrado en León, especialmente sobre el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y unificación de escalafones.

4.º Que en tanto no sea posible establecer el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos, se celebren oposiciones restringidas en las capitales de provincias, sin limitación de plazas.

5.º Recaudar las cuotas correspondientes al tercer trimestre y el donativo obligatorio de

50 céntimos, destinados para el periódico, descontándolas de los haberes del mes de octubre a todas los asociados que para aquella fecha no estuvieren al corriente en el pago y en lo sucesivo descontarlas por trimestres adelantados.

6.º Dar un expresivo voto de gracias a los miembros de la Comisión ejecutiva por el ardiente celo y el desinterés con que laboran sin desmayo por la causa de los injustamente postergados.

Remolina, octubre de 1925. El delegado del partido, *Francisco Alonso.*

Asociación de Maestros del partido de Riaño

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 11 de octubre de 1925.

1.º Presentadas las cuentas por la señora tesorera del año anterior con un avance hasta el día, fueron aprobadas con un saldo a favor de la Asociación de 86'75 pesetas.

2.º La Junta directiva quedó constituida por D. Fernando Muñiz, presidente, reelegido por unanimidad; D. Manuel G. Posada, vicepresidente; D. Jesús Herrero, secretario; D.ª Bernarda Cigales, tesorera, reelegida; D. Francisco Valbuena, D. Daniel Muñiz, D. Germán Alonso, D. Juan Manuel Tejerina, D. Adolfo Díaz y D. Basilio Piñán, vocales; D. Francisco Herrero, D.ª María Pilar Gallego y D. Manuel de Benito, suplentes, y vicesecretario el primero de éstos.

3.º En virtud de acuerdos anteriores, se consideran como socios de ésta los ingresados en propiedad últimamente dentro del partido, mientras ellos no manifiesten lo contrario.

4.º Con 19 presentes y 39 representados, se procede a la elección para presidente de la Provincial y con tanto agrado se recibió la propuesta del candidato para ese cargo que por unanimidad y con entusiasmo se votó a D. Rafael Castrillo, de Sahagún.

5.º Se trató de la comisión encomendada en mayo último a los compañeros de Cistierna, no pudiendo resolver el asunto por no hallarse ninguno de ellos presente y se resolverá en la primera, debiendo asistir alguno.

6.º Se acuerda insistir trabajando hasta conseguir que el Escalafón sea único y que todos los maestros puedan trasladarse y permutar sus cargos sin atender al censo de población, especialmente en las últi-

mas categorías, y que la consignación para sueldos y ascensos guarde proporción con el número de cada sexo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión y de lo tratado, como secretario, certifico.

V.º B.º El secretario, *Jesús Herrero.*—El presidente, *Fernando Muñiz.*

CASTROCALBON

El 18 del actual se ha celebrado en Castrocalbón el simpático acto de entrega a los niños de las escuelas de sendas cartillas de la Caja Postal de Ahorros. Al acto, que resultó grandioso, asistieron el Sr. Delegado gubernativo D. Florencio Pla, el jefe de la Administración general de la Caja Postal de Ahorros D. Luis Rovira, D. Salustiano Casado, D. Gonzalo F. de Mata, diputado provincial, y el Sr. Administrador de Correos de La Bañeza.

Todas las autoridades locales, Somatenes, Comité de Unión Patriótica, los niños de las escuelas con sus banderitas y el pueblo en masa asistieron al recibimiento de tan altas personalidades. El estampido de los cohetes y las calles engalanadas, daban al acto aspecto de gran función.

Llegada la comitiva a las Casas Consistoriales, hacen uso de la palabra D. Miguel Pérez, alcalde; don David Escudero, maestro nacional; el administrador general D. Luis Rivera; D. Enrique F. Cabal, maestro de Calzada; D. Gonzalo F. de Mata, D. Salustiano Casado, D. Constantino Román, párroco, resumiendo el Sr. Delegado gubernativo.

Durante el discurso dado por don Enrique F. Cabal, y a su petición, se guardó un minuto de silencio en honor a nuestros soldados muertos en campaña, que se sostuvo con el mayor fervor, reanudándose su conferencia después de un entusiasta «viva el Ejército», dado por don David Escudero.

Todos los oradores fueron calurosamente aplaudidos. Acto seguido, se procedió a hacer la entrega de las cartillas, durante la cual los niños cantaron el himno a la Bandera. Hicieron donaciones para las cartillas el Sr. Delegado gubernativo, el representante de la Caja Postal, el diputado provincial, el administrador de Correos de La Bañeza y D. Salustiano Casado. El número de cartillas distribuidas fué superior a 150.

En el local de sesiones del Ayuntamiento, adornado con los colores nacionales e inscripciones apropiadas, la corporación dió un almuerzo a tan distinguidas personalidades, con asistencia de unos 60 comensales.

Ofrece el banquete, en sentidas frases, por delegación del Sr. Alcalde, D. David Escudero, leyendo a continuación una carta del señor diputado provincial y profesor de la Escuela Normal de León D. Ismael Norzagaray, fechada en Madrid, en la cual manda que lo represente en el acto, al cual se adhiere de todo

corazón. Fué muy aplaudido con vivas al Sr. Norzagaray.

Durante los brillantes y sentidos brindis pronunciados por el Sr. Delegado, el Sr. Maestro de Calzada y el Sr. Cura de San Félix D. Rafael García Nieto, se desborda el entusiasmo y el patriotismo con vivas y aplausos. Se dió conocimiento del acto realizado en telegramas al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio militar, Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación e Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

La despedida, a la salida del pueblo, fué tan entusiasta como todos los actos anteriores.

Mi muy humilde felicitación a los organizadores de tan simpático y patriótico acto señores maestros de Castrocalbón D.^a Isabel Calvo y don David Escudero, así como al secretario del Ayuntamiento D. Maximiano Vial y a cuantos contribuyeron a darle realce.

AGUSTIN MARTINEZ
Castrocalbón, 19-10-25.

Corrida de escalas

Se ha publicado en la *Gaceta* del 23 del actual. Ascienden:

Maestros: A 8.000 pesetas, hasta el número 99; a 6.000, hasta el número 622; a 5.000, hasta el número 1.298; a 4.000, hasta el número 2.094; a 3.500, hasta el número 3.399; a 2.500, hasta el número 1.167.

Maestras: A 7.000, hasta el número 249; a 6.000, hasta el número 579; a 5.000, hasta el número 1.202; a 4.000, hasta el número 2.027; a 3.500, hasta el número 3.309; a 2.500, hasta el número 1.031.

Escuelas vacantes

Córdoba.—Morente, ayuntamiento de Bujalance; unitaria, maestro; censo, 468.

Gran Canaria.—El Valle, ayuntamiento de Agaete; unitaria, maestro; c. 1.030.

Agüimes, ayunt. de ídem; Sección graduada de niños; c. 1.999.

Playa de Mogán, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 111.

Siete Puertas, ayunt. de San Lorenzo; unitaria de niños; c. 245.

Hoyo y Tocodemán, ayunt. de San Nicolás; mixta, maestro; c. 361.

Tasarte, ayunt. de San Nicolás; mixta, maestro; c. 316.

Soo, ayunt. de Teguiise; mixta, maestro; c. 378.

Teseguite, ayunt. de Teguiise; mixta, maestro; c. 187.

El Rincón, ayunt. de Tejeda; mixta, maestro; c. 124.

Huertas del Palmar, ayunt. de Terror; unitaria de niños; c. 818.

Caserón, ayunt. de Valleseco; unitaria de niños; c. 530.

San Nicolás, ayunt. de ídem; unitaria de niñas; c. 432.

Los Corralillos, ayunt. de Agüimes; mixta, maestra; c. 107.

Valle de Santa Inés, ayunt. de Betancuria; mixta, maestra; c. 198.

Barrancohondo de Abajo, ayuntamiento de Gáldar; mixta, maestra; c. 472.

Caideros, ayunt. de Gáldar; unitaria de niñas; c. 1.318.

Juncalillo, ayunt. de Gáldar; unitaria de niñas; c. 897.

Tay, ayunt. de Gáldar; unitaria de niñas; c. 724.

Haría, ayunt. de id.; unitaria de niñas; c. 1.944.

Mogán, ayunt. de id.; unitaria de niñas; c. 257.

Casas de Veneguera, ayunt. de Mogán, mixta, maestra; c. 61.

Barranco del Pinar, ayunt. de Moya; mixta, maestra; c. 622.

Pájara, ayunt. de ídem; unitaria, maestra; c. 1.197.

San Bartolomé de Lanzarote, ayuntamiento de ídem; unitaria, maestra; c. 1.405.

Montaña Blanca, ayunt. de San Bartolomé de Lanzarote; mixta maestra; c. 235.

Los Espinos, ayunt. de San Nicolás; mixta, maestra; c. 377.

Tetri, Ayunt. de ídem; unitaria maestra; c. 397.

Uga, Ayunt. de Yaiza; mixta, maestra; c. 549.

Telde, Ayunt. de ídem; unitaria maestra; c. 6.267.

Guadalajara.—Humanes, Ayuntamiento de ídem; unitaria, maestra, c. 1.087.

Orense.—Abeledos, Ayunt. de Montederramo; mixta, maestro; censo, 265.

Chao de Castro, Ayunt. de El Bollo; mixta, maestro, c. 696.

Laza, Ayunt. de Montederramo; mixta, maestro; c. 205.

Magdalena, Ayunt. de Monterrey; mixta, maestro.

Portela de Megarelos, Ayunt. de Allarín; mixta, maestro; c. 241.

Garabanes, Ayunt. de Maside; unitaria, maestro; c. 1.179.

Mansalvos, Ayunt. de Mezquita; mixta, maestro; c. 196.

Feás, Ayunt. de Calvos de Randín; mixta, maestro; c. 227.

Miñodagua, Ayunt. de Baltar; mixta, maestro; c. 267.

Santa Cristina, Ayunt. de Lobera; mixta, maestro; c. 329.

Camba, Ayunt. de Viliarino de Conso, mixta, maestro; c. 272.

Pedrouzos, Ayunt. de Castro, Caldelas, mixta, maestro; c. 362.

Rubias, Ayunt. de Calvos de Randín; mixta, maestro; c. 367.

Valdriz, ayunt. de Cualedro; mixta, maestro, c. 212.

Toro, ayunt. de Laza; mixta, maestro, c. 355.

Santiago de la Cuesta, Ayunt. de Macerda; mixta, maestro; c. 280.

Pepín, ayunt. de Castrelo del Valle; mixta, maestro, c. 227.

Rugiós, ayunt. de Ríos; mixta, maestro, c. 230.

Cerdeira, Ayunt. de San Juan de Río; mixta, maestro, c. 315.

San Silvestre, Ayunt. de San Juan del Río; mixta, maestro; c. 293.

Bustelo, ayunt. de Villardevos; mixta, maestro; c. 260.

Perrelos, Ayunt. de Serreans; mixta, maestro; c. 285.

Merens, ayunt. de Cortegada; mixta, maestro, c. 307.

Biobra, Ayunt. de Rubiana; unitaria, maestro; c. 363.

Cobas, ayunt. de Montederramo; mixta, maestro; c. 387.

San Millán, ayunt. de Cualedro; mixta, maestro, c. 213.

Bousés, Ayunt. de Oimbra; mixta, maestro; c. 489.

Eido de Riveira, ayunt. de Porquera; mixta, maestro, c. 445.

San Cristóbal, ayunt. de Ríos; mixta, maestro; c. 326.

Villamayor, ayunt. de Verín, unitaria, maestro, c. 309.

Vilarello, Ayunt. de Villardevos; mixta, maestro, c. 307.

Villadequinta, ayunt. de Carballeda de Valdeorras; mixta, maestro c. 337.

Garabelos, ayunt. de Baltar; mixta maestro, c. 309.

Orega, Ayunt. de Leido; mixta, maestro, c. 272.

Meda, Ayunt. de La Vega; mixta maestro; c. 437.

Orense.—Ansemil, Ayunt. de Celanova; mixta, maestro; c. 262.

Barra, ayunt. de Coles; mixta, maestro, c. 446.

Boimorto, ayunt. de Villamarín; mixta, maestro, c. 380.

Borrán, Ayunt. de Villar de Barrio mixta, maestro, c. 233.

Bouza, ayunt. de Viana; mixta, maestro; c. 139.

Bembibre, ayunt. de Viana; mixta, maestra; c. 256.

Cambes, ayunt. de Coles; mixta, maestro, c. 452.

Cangues, ayunt. de Trijo, mixta, maestro, c. 205.

Caldesinos, ayunt. de Viana; mixta, maestro; c. 239.

Corga, ayunt. de Sandianas; mixta maestro; c. 485.

Edrada, ayunt. de Parada del Sil; mixta, maestro; c. 349.

Esteveñíos, ayunt. de Monterrey mixta, maestro; c. 320.

Freijoso, Ayunt. de Castelle; mixta, maestro, c. 222.

Seara, ayunt. de Castelle; mixta, maestro; c. 285.

Fiestras, ayunt. de Morcisas; mixta, maestro, c. 211.

Ginzo de la Cuesta, ayunt. de Maceda, maestro, c. 211.

Grijoa-Nieves, ayunt. de San Amaro; mixta, maestro; c. 421.

Medos, ayunt. de San Juan de Río mixta, maestro; c. 251.

Mournas, ayunt. de San Juan del Río; mixta, maestro, c. 464.

Marisca, ayunt. de Viana; mixta, maestro, c. 287.

Pradorramisquedo, ayunt. de Viana; mixta, maestro, c. 107.

Ramillo, ayunt. de Viana; mixta, maestro, c. 158.

Villaseca de la Sierra, ayunt. de Viana, mixta, maestro, c. 166.

Quintas, ayunt. de Maside, mixta, maestro; c. 204.

Sordos, ayunt. de Brande; mixta, maestro, c. 219.

Sobrado, ayunt. de Piñor de Cea, mixta, maestro; c. 212.

Torquedo, ayunt. de Piñor de Cea mixta, maestro; c. 4p3.

Sistín, ayunt. de Teijeira; mixta, maestro, c. 154.

Santigoso, ayunt. de Barco; unitaria, maestro, c. 413.

Soutadoiro, ayunt. de Carballeda Valdeorras; mixta, maestro.

Sandín, ayunt. de Monterrey; mixta, maestro; c. 280.

Castromao, ayunt. de Villanova; mixta, maestro; c. 432.

Carrajo, ayunt. de Laza; mixta, maestro, c. 223.

Fraga, ayunt. de Lobera; mixta, maestro, c. 146.

Meiral, ayunt. de Barco, mixta, maestro, c. 150.

Olelas, ayunt. de Entrima; mixta, maestro, c. 167.

Poboeiros, ayunt. de Castro-Caldelas, mixta, maestro, c. 419.

Sub-Iglesia, ayunt. de Irijo; mixta, maestro, c. 1.108.

Tosende, ayunt. de Baltar; mixta, maestra, c. 311.

Sobrado del Obispo, ayunt. de Barbadanes; unitaria, maestra, c. 950.

Lentellais, ayunt. de El Bollo; mixta, maestra; c. 371.

Rebordechao, ayunt. de Villar de Barrio, mixta, maestra, c. 324.

Matamá, ayunt. de Laza; mixta, maestro, c. 247.

Galbín, ayunt. de Montederramo, mixta, maestra, c. 525.

Carzoá, ayunt. de Cualedro; mixta maestra, c. 206.

Oviedo.—Luarca, ayunt. de ídem; Sección graduada, maestro; c. 3.980.

Roces, ayunt. de Gijón; unitaria maestro, c. 707.

Pontevedra.—Viascón, ayunt. de Cotovad; de niñas, c. 662.

Salamanca.—Quedan anulados los anuncios de las escuelas de Armenteros y de Pedrosillo de Alba, ambas

para maestras, que aparecieron en la «Gaceta» del día 6 de este mes.

Valladolid.—Canillas de Esgueva, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 523.

Peñafior de Hornija, ayunt. de ídem; unitaria para maestra, c. 1.086.

Zaragoza.—Lorbés, ayunt. de ídem mixta, maestra; c. 204.

Fayón, ayunt. de ídem; niñas, censo, 1.750.

Purbjosa; mixta, maestro, c. 564.

Jaraba, mixta, maestro, c. 599.

Gaceta 13 octubre, n.º 286).

Cádiz.—Chipiona, ayunt. de ídem; unitaria, maestro; c. 3.615

Cuenca.—Quedan anuladas las vacantes de maestras de Villares del Humo y La Ventosa, publicadas en la «Gaceta» del día 8 del actual.

Casillas de Ranera, ayunt. Talayuelas; mixta, maestro; c. 231.

Villarejo-Sobrehuerta, ayunt. de ídem; mixta, maestra; c. 318.

León.—San Cipriano de Rueda, ayunt. de Cubillas de Rueda; mixta, maestro; c. 118.

Castilfalé, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 298.

Quintana de la Peña, ayunt. de Cistierna; mixta, maestro; c. 109.

Palacios de Compludo, ayunt. de Barrios de Salas; mixta, maestro; c. 110.

Portilla de Luna, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 88.

Valdelugeros, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 185.

Sorbeira, ayunt. de Candín; mixta, maestro; c. 124.

Santa Olaja de la Acción, ayuntamiento de Cebanico; mixta, maestro; c. 228.

Llombera, ayunt. de La Pola de Gordón; mixta, maestro; c. 329.

Valdehuesa, ayunt. de Vagamán; maestro; c. 76.

Llamazares, ayunt. de Valdelugeros; mixta, maestro; c. 94.

Espinosa de Cabrera, ayunt. de La Vega de Almanza; mixta, maestro; c. 55.

Valdealcón, ayunt. de Gradefes mixta, maestro; c. 184.

Puente-Almuy, ayunt. de Valdeorras; mixta, maestro; c. 191.

(*Gaceta* 14 octubre, núm. 287.)

Alava.—Añua, ayunt. de El Burgo, mixta, maestro; c. 84.

Caicedo-Yuso, ayunt. de Salcedo; mixta, maestro; c. 170.

Nanclares de Gamboa, ayunt. de Gamboa; mixta, maestro; c. 139.

Salmanín, ayunt. de Ayala; mixta, maestro; c. 92.

Badajoz.—Esparragalejo, ayuntamiento id.; unitaria, maestro; censo, 1.252.

Talarrubias, ayunt. de id.; unitaria, maestro; c. 3.988.

Se anula la vacante para maestra de Santa Amalia, anunciada en la *Gaceta* del 8 de octubre.

Barcelona.—San Lorenzo de Hortóns, ayunt. de id.; unitaria de niños; c. 1.185.

Burgos.—Palazuelos de la Sierra, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 300.

Valdeajos, ayunt. de Sargentos de Lora; mixta, maestro; c. 190.

Valmala, ayunt. de id.; mixta maestro; c. 273.

Barcina del Barco, ayunt. de Valle de Tobalina; mixta, maestro; c. 79.

Villanueva de Puerta, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 374.

Terminón, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 173.

Villasandino, ayunt. de id.; de niños; c. 989.

Retuerta, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 348.

(*Gaceta* 15 octubre, núm. 288.)

Granada.—Ventamada, anejo de Cúllar Bazar; mixta, maestra; c. 337.

Granada, unitaria de niñas; censo, 103.505.

Ogijares, unitaria de niñas; censo, 1.454.

Cúllar Vega, unitaria de niños, c. 1.044.

Marchal, mixta, maestro; c. 520.

Tiena, ayunt. de Moclin; mixta, maestro; c. 880.

León.—Las Bodas, ayunt. de Boñar; mixta, maestro; c. 197.

Oviedo.—Priandi, ayunt. de Nava; mixta, maestro; c. 424.

(*Gaceta* 16 octubre, núm. 289.)

Burgos.—Arraya de Oca, ayuntamiento de id.; mixta, maestro; censo, 286.

Tanabueyes, ayunt. de Tinieblas; mixta, maestro; c. 117.

Bahabón de Esgueva, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 501.

Fuencivil, ayunt. de Los Valcáceres; mixta, maestro; c. 161.

Yudego, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 480.

Villante, ayunt. de Arenillas de Villadrejo; mixta, maestro; c. 115.

Paugua, ayunt. de Condado de Treviño; mixta, maestro; c. 152.

Rioquintanilla, ayunt. de Aguas Cándicas; mixta, maestro, c. 93.

Moriana, ayunt. de Encio; mixta, maestro; c. 97.

Quintanaloma, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 240.

Villorejo, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 259.

Santa Coloma del Rudrón, ayuntamiento de Sargentos la Lora; mixta, maestro; c. 202.

Hoyuelos de la Sierra, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 242.

Mazueco de Lara, ayunt. de Villornuevo; mixta, maestro; c. 178.

Tubiñeja de Ebro, ayunt. de Los Altos; mixta, maestro; c. 123.

Montejo de Bricia, ayunt. de Alfó de Bricia; mixta, maestro; c. 286.

Ibrillos, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 280.

Bisjueces, ayunt. de Mermod C. la Vieja; mixta, maestro; c. 201.

León.—Gordoncillo, ayunt. de ídem; unitaria, maestro; c. 1.290.

Villaquilambre, ayunt. de id.; mixta, maestro; c. 486.

Cabañas, ayunt. de Valencia; de Don Juan; mixta, maestro; c. 92.

Carrizal, ayunt. de Soto y Amio; mixta, maestro; c. 113.
 Marrubio, ayunt. de Castrillo Cabrera; mixta, maestro; c. 196.
 Benazolbe, ayunt. de Ardón, mixta, maestro; c. 226.
 (Gaceta 17 octubre, núm. 290.)
 Castellón.—Ayódar, ayuntamiento de ídem; unitaria, maestra; c. 943.
 Granada.—Ventas de Huelma, ayunt. de ídem; unitaria, maestro; c. 694.
 Guadalajara.—Robledillo de Mohernando, ayunt. de ídem, unitaria para maestra; c. 517.
 León.—Las Bodas, ayunt. de Boñar; mixta, maestro; c. 179.
 Murcia.—Aguilas, ayunt. de ídem; unitaria, maestro; c. 11.263.
 La Copa, ayunt. de Bullas; mixta, maestro; c. 656.
 Oviedo.—Carrandi, ayunt. de Colunga; unitaria, maestro; c. 594.
 Robledo de Tainás, ayunt. de Cangas de Tineo; mixta, maestro; c. 468.
 San Esteban de Relamiego, ayuntamiento de Cangas de Tineo; mixta, maestro; c. 392.
 Caño-Torinos, ayunt. de Cangas de Onís; mixta, maestro; c. 137.
 Yernes; mixta, maestro; c. 358.
 Prado, ayunt. de Teverga; mixta, maestro; c. 502.
 Larón, ayunt. de Cangas de Tineo; mixta, maestro; c. 644.
 Casielles, ayunt. de Ponga; mixta, maestro; c. 238.
 Mieres, ayunt. de Cangas de Tineo; mixta, maestro; c. 307.
 Braseca, ayunt. de Cudillero; mixta, maestro; c. 202.
 Olicia-Pardo, ayunt. de Cangas de Onís; mixta, maestro; c. 230.
 La Riera, ayunt. de Somiedo; mixta, maestro; c. 494.
 San Jorge la Peral, ayunt. de Illas; mixta, maestro; c. 369.
 Molejón, ayunt. de Vegadeo; mixta, maestro; c. 182.
 Riospaso, ayunt. de Lena; mixta, maestro; c. 146.
 Baselgas, ayunt. de Grado; mixta, maestro; c. 202.
 Pandones, ayunt. de Caso; mixta, maestro; c. 268.
 Corias, ayunt. de Cangas de Tineo; unitaria, maestro; c. 480.
 Casandresín, ayunt. de Salas; mixta, maestro; c. 497.
 Arbellales, ayunt. de Somiedo; mixta, maestra; c. 443.
 Sevilla.—Osuna, ayunt. de ídem; Desdoblada, maestro; c. 15.628.
 (Gaceta 18 octubre, núm. 291.)
 Castellón.—Rosell, ayunt. de ídem; unitaria, maestro; c. 2.005.
 La Barona, ayunt. de Villafamés; mixta, maestro; c. 369.
 Basa de los Oronetes, ayunt. de Villafamés; mixta, maestro; c. 163.
 Crevalladas, ayuntamiento de Usseras; mixta, maestro; c. 149.
 Matella, ayunt. Culla; mixta, maestro; c. 282.
 León.—Socil, ayuntamiento de Rieilo; mixta, maestro; c. 80.
 Porquero, ayunt. de Magaz de Cepeda; mixta, maestro; c. 223.
 Besande, ayunt. de Boca de Huérgano; mixta, maestro; c. 279.
 Montealegre, ayunt. de Villagatón; mixta, maestro; c. 204.
 Reyero, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 210.
 Villar de Santiago, ayunt. de Villablino; mixta, maestro; c. 278.
 Baillo, ayunt. de Truchas; mixta, maestro; c. 192.
 Manzanal del Puerto, ayunt. de Villagatón; mixta, maestro; c. 167.
 Tabladas, ayunt. de Villagatón; mixta, maestro; c. 124.
 Busmayor, ayunt. de Barjas; mixta, maestro; c. 429.
 Sabugo, ayunt. de Murias de Paredes; mixta, maestro; c. 146.

Sahechores, ayunt. de Cubillos de Rueda; mixta, maestro; c. 257.
 Espinoso, ayunt. de Los Barrios de Salas; mixta, maestro; c. 228.
 Redipuestas, ayunt. de Valdelugeros; mixta, maestro, c. 170.
 San Bartolomé, ayunt. de Gradeles; mixta, maestro; c. 190.
 Langre, ayunt. de Berlanga; mixta, maestro, c. 230.
 Campo de San Pedro, ayunt. de Láncara, mixta, maestro; c. 136.
 Requejo y Corús, ayunt. de Villagatón; mixta, maestro; c. 265.
 La Velilla de Valdore, ayunt. de Crémenes; mixta, maestro; c. 304.
 Santa Marina de Valdeón, ayuntamiento de Posada de Valdeón; mixta, maestro; c. 169.
 Trabazos, ayunt. de Encinedo; mixta, maestro; c. 257.
 Molinaseca, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 722.
 Castrillo de Porma, ayunt. de Vegas del Condado; mixta, maestro; c. 204.
 Cuénabres, ayunt. de Burón; mixta, maestro; c. 111.
 Villar de Otero, ayunt. de Vega de Espinareda; mixta, maestro; censo 146.
 (Gaceta 21 octubre, n.º 294.)
 Lérida.—Espills, ayunt. de Sagreira; unitaria; maestra; c. 60.
 Lugo.—La Iglesia, Ayunt. de Alfoz; mixta, maestro; c. 258.
 Reinante, Ayunt. de Borreiros; unitaria, maestro; c. 1.233.
 Reinante, ayunt. de Borreiros, unitaria, maestra; c. 1.233.
 Villaronte, ayunt. de Mondoñedo; mixta, maestra, 295.
 Málaga.—Cempanillas, ayunt. de Málaga; unitaria, maestro; c. 413.
 Santander.—Villota de Ebro, ayuntamiento de Valderredible; mixta, maestro, 106.
 Las lices, ayunt. de Camaleño; mixta, maestro; c. 430.
 Gandarillas, ayunt. de San Vicente de la Barquera; mixta, maestra, c. 86.
 Santiurte de Toranzo, ayunt. de ídem. mixta, maestro; c. 251.
 Castrillo de Valdelomar, ayuntamiento de Valderrible; mixta, maestro; c. 77.
 Coroneles, ayunt. de Valderredible; mixta, maestro, c. 51.
 Cubillo de Ebro, ayunt. de Valderredible; mixta, maestro; c. 103.
 Otero, ayunt. de Valderredible c. 78.
 Poblacion de Abajo, ayunt. de Valderredible; mixta, maestro; censo 152.
 Rasgada, ayunt. de Valderredible, mixta, maestro; c. 97.
 Rebollar, ayunt. de Valderredible, mixta, maestro; c. 167.
 Reveillas, ayunt. de Valderredible mixta, maestro; c. 69.
 Rehoyos, ayunt. de Soba; mixta, maestro; c. 131.
 Rucandio, ayunt. de Valderredible mixta, maestro, c. 115.
 Rioseñada, ayunt. de Comillas; de niños, maestro; c. 404.
 San Cristóbal del Monte, ayuntamiento de Valderredible; mixta, maestro, c. 120.
 Serna de Ebro, ayunt. de Valderredible; mixta, maestro; c. 158.
 Sobrepennilla, ayunt. de Valderredible; mixta, maestro, c. 76.
 Ubiarco, ayunt. de Santillana; mixta, maestro, c. 308.
 Los Llanes, ayunt. de Arenas de Iguña; mixta, maestro; c. 90.
 Tudes-Tollo, ayunt. de Vega de Liébana; mixta, maestro; c. 251.
 Valdeprado, ayunt. de ídem; mixta, maestro; c. 269.
 Peñares, ayunt. de Peñarrubia; mixta, maestro; c. 143.

Barrio, ayunt. de Vega de Liébana; mixta, maestro; c. 154.
 Sevilla.—Tomares, ayunt. de ídem; unitaria, maestra; c. 1.070.
 Soria.—Quedan eliminadas del anuncio publicado en la Gaceta del 8 de octubre las escuelas de Navaleño, Muñecas, Rello y Fuentelsaz.
 Tarragona.—Vilella Alta, ayuntamiento de ídem; unitaria, maestro; c. 441.
 Teruel.—Moscardón, ayunt. de ídem; unitaria, maestro; c. 503.
 Vizcaya.—Arrieta, ayunt. de ídem; unitaria, maestra, c. 1.191.
 (Gaceta 22 octubre núm. 295.)
 (Se continuará)

NOTICIAS

En la Gaceta del 21 se publica Real orden resolviendo reclamaciones contra la propuesta provisional de maestras, por los cuatro primeros turnos en órdenes de 14 y 17 de agosto.
 En lo que se refiere a esta provincia, se atiende la reclamación de D.ª Rafaela Ramos Martínez, adjudicándosele definitivamente la escuela de Villaverde de Abajo.
 El plazo de posesión es de treinta días.
 El día 3 del próximo noviembre, darán principio las clases de adultos.
 Antes del día 5, y a los efectos de ingreso en nómina, deben oficiar nuestros compañeros al Sr. Jefe de la Sección Administrativa, comunicando la apertura de la escuela nocturna e indicando los adultos matriculados.
 No es necesario el V.º B.º del alcalde.
 El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia solicita la creación de una escuela de niñas en Tapia, convirtiendo la mixta existente en escuela de niños.
 La Alcaldía de Villagatón solicita la creación de una escuela mixta, servida por maestro en el barrio de la estación de Brañuezas.
 A la Inspección se envió para que informe expediente de licencia de D.ª Isabel Calvo, maestra de la escuela nacional de Castrocárbón.
 La maestra de Turienzo de los Caballeros D.ª María Concepción Crespo Cano, solicita le sea concedida la excedencia ilimitada con arreglo al caso 4.º del artículo 137 del Estatuto.
 Han sido concedidas licencias con arreglo al art. 130 del Estatuto a doña Asunción de Paz Cabero y D.ª Aurora Blanco, maestras de Valencia de Don Juan y Toral de Merayo respectivamente.
 Han sido jubilados D. José Crespo y D. Leopoldo Hostal, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Armunia y Matanza.
 Se enviaron a la Dirección general los expedientes de licencia de D.ª María C. Solís y D.ª Leonidas Merino, maestras de Arnadelo y Riego del Monte, respectivamente.
 A informe de la Inspección se envió expediente de licencia de don Jesús Muñoz, maestro de la escuela nacional de Sotillos.
 Se interesó de la Junta de clases pasivas la resolución del expediente de pensión de D.ª Rosa Alvarez, enviado en el mes de marzo último.
 Por Real orden de 19, Gaceta del 23 actual, han sido ascendidos los siguientes maestros de esta provincia:
 D.ª Susana González Tuñón, a 4.000 pesetas; D.ª Joaquina Fernández, a 4.000; D.ª Agueda de Castro, a 3.500; D.ª Victorina Felipe, a 2.500.

Ha sido propuesta provisionalmente por el primer turno D.ª Honorata Mateo, para Fuentes y por el cuarto turno D.ª Josefa González, para Los Barrios de Salas; D.ª Genoveva Mariñas, para Puente Domingo Flórez; D.ª Tomasa de la Puente, para Saceda, y D.ª Matilde Ugidos, para Santa Eulalia de Vigil (Oviedo).
 Quedó desierta la escuela de Lago de Babia.

Se elevó a la Dirección general expediente de vuelta al servicio activo de la enseñanza de D.ª María Consuelo Mallo, maestra sustituida de Santiago del Molinillo.

Nos escriben algunos compañeros preguntándonos qué han de hacer para renunciar a dar la clase de adultos.

Debemos manifestar a los consultantes, que es obligatorio dar la enseñanza de adultos durante los cinco meses reglamentarios, y que solamente estarían relevados de esta obligación si abierta la matrícula no concurrieran alumnos, lo cual deben comunicar a la Sección administrativa.

Ha sido declarada sustituida doña Rafaela Rodríguez Acevedo, maestra de la escuela nacional de Villiguer y se autoriza a D. Ramón Mansilla Velasco la vuelta al servicio activo de la enseñanza, como maestro sustituido de la escuela de Turienzo Castañero.

Se dice que esta semana, o lo más tarde en la próxima, se darán a conocer los Tribunales para las próximas oposiciones de turno libre.

Se aprueba permuta de cargos entre D.ª Sabina González, maestra de Portela, y D.ª Rosalía Fernández, de Villarino.

Es tan grande el número de escuelas anunciadas en el corriente mes, que es casi seguro que en el Negociado correspondiente de la Dirección general habrán de sufrir considerable retraso las propuestas para las mismas, originando perjuicios a los solicitantes y paralizándolo los concursos de los meses sucesivos.
 Ojalá nos equivoquemos.

La maestra de Candanedo de Boñar solicita 30 días de licencia por enferma, habiéndose devuelto a la interesada la instancia para reintegro con póliza de peseta y timbre provincial, y la certificación médica para reintegro con timbre provincial y el V.º B.º del subdelegado de Medicina debiendo consignar además en la instancia el número del Escalafón.

Para hacer reparaciones se han suspendido las clases en la escuela de Castro del Condado.

El maestro de Oncina participa a la Inspección que se están haciendo reparaciones en el local escuela y que carece de casa habitación.

Ha sido clausurada por epidemia la escuela de Ardoncino.

También se clausuró la de El Ganso.

El Sr. Inspector de la 3.ª zona solicita autorización para girar visita extraordinaria a la escuela de Valle de las Casas.

El Sr. Inspector de la 3.ª zona ha concedido un voto de gracias al maestro de Sahelices del Río por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza.

Se autorizó la apertura del local escuela de niñas de Los Barrios de Salas en vista de los favorables informes del Sr. Delegado y de los Sres. Maestros.

También se autorizó la apertura del local de la escuela de Robledo de Babia y el de la de Cabanillas de San Justo.

El maestro de Vegas participa a la Inspección que han comenzado las obras de reparación en el local escuela.

La Dirección general, en telegrama de 22 del corriente, acordó anular el nombramiento de D. José Sánchez García, para Cerricos (Almería) y que continúe desempeñando la escuela de Espinosa, en los Barrios de Salas.

En virtud del anterior telegrama se anuló el nombramiento de maestro interino de Espinosa a favor de don Restituto Rubio.

El Sr. Inspector de la 3.ª zona participa a la Sección que según oficio del Sr. Delegado gubernativo de Sahagún-Valencia y la certificación médica que acompaña al mismo, se deje sin efecto la cesantía del maestro interino de Vega de Monasterio D. Julián Villapadierna.

Correspondencia

Colle.—E. A.—Urge recibo Veneros.—V. G.—Id. d.
 Lago.—A. B.—Id. id.
 Villayuste.—E. R.—Id. id.
 Lugueros.—R. R.—Id. id.
 Tolibia de Abajo.—A. G.—Id. id.
 Genicera.—J. C.—Hice giros.

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MO-DELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado-Talleres mecánicos Bembibre (León)
 Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
 Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
 Avenida del Padre Isla, núm. 4
 (FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)
 LEÓN



El Señor de Bembibre

Novela histórica del gran escritor leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.
 Precio: Docena, 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25.
 Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renueva, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada; D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

TARIFAS

Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca	2'50 ptas.
dem ídem de uso de armas	2'50 »
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia	3'00 »
Legalizaciones en los Ministerios.	6'00 »
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios	7'50 »
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares	2'00 »
Cuotas militares (ingreso y devolución)	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales.	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc.	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas.	6'00 »
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc.	2'00 »
Copias de documentos a máquina	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad.	7'50 ptas.
dem del Registro Central de Penados y Rebeldes	7'50 »

REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
» » segundo.	2'50	Libro del Maestro	7
LENGUA CASTELLANA		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2	Libro del Maestro	7
Los mismos en cartón.	7	My first English Book	3'50
Catón Moderno.	1	My second English Book	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
» » 2.º	2'50	Aritmética primer grado	1'50
» » 3.º	3'50	Libro del Maestro	4
» » 4.º	4	Aritmética, segundo grado	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Libro del Maestro	6
» » 2.º	2'50	Aritmética, tercer grado.	6
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	14
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Geometría primer grado.	1
Libro del Maestro	7	Libro del Maestro	2
GEOGRAFIA E HISTORIA		Gría y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Atlas-Geografía, 1.º grado	3	Libro del Maestro	4
» » 2.º	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3.º grado	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
» » 4.º	8	Libro del Maestro	7
H.ª de España, primer grado	1	VARIOS	
» » segundo grado	2'50	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
		Elementos de Física.	6
		Libro del Maestro	4
		Elementos de Química	6
		Nociones de Derecho.	4'50
		Perspectiva	11
		Cosmografía	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN De venta en todas las papelerías del mundo



SASTRERIA

-DE-

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CROQUISTA»--Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente